



RESOLUCIÓN N° 11002 / 19  
CORRIENTES, 27 SEP. 2019

**VISTO**

El Expediente N° 07-02003/19, mediante el cual el Secretario de Extensión y Transferencia Ing. Agr. Mario Andrés VOSS, eleva a consideración propuesta de Carta Acuerdo firmarse entre la Facultad de Ciencias Agrarias y la Asociación Argentina de Productores en Siembra Directa (AAPRESID), y

**CONSIDERANDO**

Que la referida Carta-Acuerdo tiene como objetivo, lograr la interacción conjunta de las partes en la difusión y participación de las actividades llevadas adelante por una y la otra, con el fin de ampliar el universo de potenciales interesados en los conocimientos y acciones que son realizadas por las partes en el marco de los temas de su incumbencia.

Lo resuelto en la sesión del día de la fecha.

Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar Carta Acuerdo a firmarse entre la Facultad de Ciencias Agrarias y la Asociación Argentina de Productores en Siembra Directa (AAPRESID), que como Anexo, forma parte integrante de esta resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Designar como responsable de la misma al Secretario de Extensión y Transferencia Ing. Agr. Mario Andrés VOSS.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

ING. AGR. PATRICIA NORMA ANGELONI  
SECRETARIA ACADÉMICA

ING. AGR. (DR.) MARIO HUGO URBANI  
DECANO



Acuerdo de interacción y difusión recíproca  
Asociación Argentina de Productores en Siembra Directa  
y la Facultad de Ciencias Agrarias  
Universidad Nacional del Nordeste

Entre la Asociación Argentina de Productores en Siembra Directa (AAPRESID), representada en este acto por su Presidente (o Apoderado, en su caso), con domicilio en calle Dorrego 1639 P. 2 "A" de Rosario, provincia de Santa Fe, en adelante "AAPRESID", por un lado; y por el otro la Facultad de Ciencias Agrarias Universidad Nacional del Nordeste, representada en este acto por ..., en su carácter de ..., con domicilio en calle ... de ... de la provincia de ..., en adelante la "Institución"; acuerdan celebrar el presente Acuerdo de Interacción y Difusión Recíproca, sujeto a las cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:

**Cláusula Primera:** El objeto fundamental de este acuerdo consiste en lograr la interacción conjunta de las partes en la difusión y participación de las actividades llevadas adelante por una y la otra, con el fin de ampliar el universo de potenciales interesados en los conocimientos y acciones que son realizadas por las partes en el marco de los temas de su incumbencia, poniendo a disposición recíproca los medios, eventos y plataformas conforme las estipulaciones del presente.-

**Cláusula Segunda:** A los efectos de lograr los fines propuestos, las partes se comprometen a lo siguiente:

> Por un lado, AAPRESID a:

a) Otorgar a la Institución la categoría de "Socio Institucional", gozando de los siguientes beneficios:

- 1) Recibir durante el año las 14 ediciones de la revista "Red Innovadores";
- 2) Acceso a los contenidos web de la categoría (con usuario y contraseña);
- 3) Acceso a la biblioteca digital; y
- 4) Envío del newsletter semanal con las novedades de la Institución.

b) En la revista Institucional "Red de Innovadores";

- 1) Incluir en el espacio "Agenda" eventos y cursos de la Institución;
- 2) Incluir el logotipo de la Institución.

c) En la Web de AAPRESID:

- 1) incluir en el espacio "Calendario Digital" eventos y cursos de la Institución;
- 2) incluir el logotipo de la Institución en el apartado de los Centros de Estudios; y
- 3) comunicar los beneficios que la Institución pueda otorgar a los socios de AAPRESID.

d) Congreso AAPRESID:

- 1) otorgar 20 acreditaciones para estudiantes y 10 acreditaciones para profesores.



e) Jornadas, reuniones técnicas y talleres:

1) realización de una reunión técnica por año dirigida a los estudiantes de la Institución.

> Por otro lado, la Institución a:

a) En las publicaciones y revistas institucionales:

- 1) incluir el logotipo de AAPRESID; y
- 2) difundir los eventos que AAPRESID realiza e incluir el calendario AAPRESID en dicha publicación.

b) Web de la Institución:

- 1) incluir el logotipo de AAPRESID en la web;
- 2) incluir una invitación a los alumnos de la Institución a hacerse socios de AAPRESID; y
- 3) incluir el "Calendario Digital" de AAPRESID respecto de eventos y cursos.

c) Congreso AAPRESID:

- 1) difundir la realización del Congreso a través de los medios con los que cuente la Institución (gráfica; web, audiovisuales, etc.); y
- 2) ofrecer la participación sin costo de los docentes de la Institución para los diferentes paneles, talleres y disertaciones incluidas en el Congreso.

d) Jornadas, reuniones técnicas y talleres:

- 1) dar difusión adecuada de las jornadas abiertas para facilitar la presencia de los alumnos de la Institución.

e) Cursos capacitaciones y reuniones técnicas organizadas por la Institución:

- 1) otorgar descuentos y demás beneficios para el Staff de AAPRESID y su comunidad de socios.

**Cláusula Tercera:** El presente acuerdo tendrá una vigencia de un (1) año a partir de la firma del presente, cumplido el mismo quedará extinguido sin necesidad de comunicación alguna. No obstante ello, se acuerda la renovación automática del mismo si alguna de las partes no manifestare su voluntad en contrario y en forma fehaciente, con una antelación de 30 días del cumplimiento del plazo de duración respectivo.

**Cláusula Cuarta:** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente acuerdo sin necesidad de expresar causa alguna, debiendo notificar en forma fehaciente a la contraparte con una antelación no menor de 30 días. La rescisión acaecida bajo esta modalidad no conllevará responsabilidad alguna por parte de quien ejerza este derecho.

**Cláusula quinta:** Las partes observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración y se basarán en los principios de buena fe y cordialidad en atención a los fines perseguidos en común con la celebración del presente acuerdo.



Universidad Nacional del Nordeste



Facultad de Ciencias Agrarias

11002 / 19

**Cláusula sexta:** Si en virtud de las acciones que las partes puedan realizar con motivo del presente se intercambie o acceda a información calificada de la otra, las contratantes se comprometen a no difundir y a guardar reserva de ella.

**Cláusula séptima:** Las partes constituyen domicilio a los fines del presente en los indicados en el encabezamiento, los que serán válidos para cursarse todo tipo de comunicaciones y notificaciones, hasta tanto no sea indicado otro de forma fehaciente.

En muestra de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, recibiendo cada parte el suyo, en la ciudad de....., a los..... Días del mes de .....

ING. AGR. PATRICIA NORMA ANGELONI  
SECRETARIA ACADÉMICA

ING. AGR. (DR.) MARIO HUGO URBANI  
DECANO